



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 015-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 10 de febrero de 2022.

### **VISTO:**

El Oficio N° 019-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 02 de febrero de 2021, Carta N° 001-2022-UNIFSLB-EMR de fecha 31 de enero de 2022, Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 31 de enero de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad";

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante la Carta N°001-2022-UNIFSLB-EMR de fecha 31 de enero de 2022, el Mg. Eli Morales Rojas responsable del Proceso Editorial – Revista DEKAMU AGROPEC, remite al despacho de Vicepresidencia de Investigación las NORMAS DEL PROCESO DE PUBLICACION PARA LA REVISTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA: DEKAMU AGROPEC, para su respectiva revisión;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 015-2022-UNIFSLB/CO**

**Bagua, 10 de febrero de 2022.**

Que, mediante Oficio N°019-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 02 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, solicita al despacho de Presidencia la aprobación de las **NORMAS DEL PROCESO DE PUBLICACION PARA LA REVISTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA: DEKAMU AGROPEC**;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 10 de febrero de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** las Normas del proceso de Publicación Para la Revista de Investigación Científica: **DEKAMU AGROPEC**; por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Normas del proceso de Publicación Para la Revista de Investigación Científica: **DEKAMU AGROPEC**, en la que forma parte integrante de la presente resolución en quince (15) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

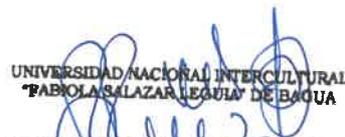
**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Dra. MARIANELLY LUJÁN ESPINOZA  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

  
Abog. ROBY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL  
CAL. N° 55723



## **NORMAS DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN PARA LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAMU AGROPEC**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAMU AGROPEC**

Dékamu Agropec es la revista científica oficial de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B). Dékamu Agropec es una expresión compuesta por el término awajún Dékamu que significa conocimiento, saber y el término español Agropec que significa agropecuaria. Es una publicación semestral que acepta investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación en el campo de las Ciencias Agropecuarias, priorizando las áreas de Agroambiente, Agronegocios, Biotecnología e Ingeniería aplicada al desarrollo rural.

### **2. MISIÓN**

Publicar y divulgar artículos científicos inéditos, rigurosamente arbitrados por pares nacionales e internacionales con reconocido prestigio académico y científico, en las áreas Ciencias Agropecuarias, priorizando las áreas de Agroambiente, Agronegocios, Biotecnología e Ingeniería aplicada al desarrollo rural. Los trabajos publicados son publicados semestralmente por la vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).



### **3. VISIÓN**

Ser un referente nacional e internacional de publicaciones científicas, con altos estándares de calidad y rigor metodológico, de esta forma lograr la indexación en otras bases de datos de mayor alcance.

### **4. ALCANCE DE LA REVISTA**

#### **4.1. Alcance**

La revista recibe trabajos de investigación, que su origen sea resultados de investigaciones originales, comunicación corta y revisiones bibliográficas. Los artículos de revisión deben ser presentadas por investigadores de amplia trayectoria en el tema, también puede darse el caso que sea por invitación del comité editorial. Los trabajos deben ser originales, sin haber sido publicados en otra revista física o virtual, ni estar en proceso de



publicación, siendo responsabilidad del autor (es) el cumplimiento de esta norma.

## 5. PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ARTÍCULOS ORIGINALES

Para iniciar el proceso editorial, los artículos serán enviados al editor por correo electrónico ([dekamuagropec@unibagua.edu.pe](mailto:dekamuagropec@unibagua.edu.pe)). El comité editorial registrará el artículo y devolverá al autor del artículo a través de su correo electrónico. Todos los artículos pasarán por la revisión de pares, que serán enviados para su evaluación de acuerdo al tema (Anexo 1). Los autores al momento de someter su artículo adjuntarán la carta de presentación del artículo científico (Anexo 2). Carta de cesión de derechos de revisión, edición y publicación del artículo científico (Anexo 3). Así como la declaración jurada de autoría y responsabilidades éticas del artículo científico (Anexo 4). El artículo debe ser redactado en español, en Word, en papel bond A 4.

### 5.1. Contenido básico de los artículos de investigación

- ✓ **Identificación:** Título (en castellano, inglés y portugués), nombre y apellidos de los autores, nombre completo de la institución a la que pertenece los autores, correo electrónico de cada uno de los autores, orcid de cada uno de los autores y una dirección del autor de correspondencia. El título no debe tener más de quince términos, debe contener el objeto de estudio y su variable o variables. Si el título incluye un ser vivo, debe denotarse su nombre científico en letra cursiva, inicial del apellido del autor del taxón y opcionalmente el nombre vulgar entre comillas (p.ej.: *Theobroma cacao* L. "cacao").
- ✓ **Resumen:** En español, letra tamaño 10, en un solo párrafo, usando 200 términos como máximo. Debe presentar una breve justificación, el objetivo del estudio, la metodología usada y los resultados encontrados. No deben discutirse los resultados, ni colocar citas o referencias bibliográficas.
- ✓ **Palabras clave:** En español, letra tamaño 11. Son términos que reflejan la parte esencial del manuscrito para catalogarlo en index virtuales o físicos. Las palabras clave pueden ser simples (p.ej.: empresa, tecnología); siglas (PYME); o compuestas (p. ej.: biodiversidad, negocio global). Considerar un máximo de cuatro palabras clave.
- ✓ **Abstract:** Es el resumen en inglés, en letra tamaño 10
- ✓ **Keywords:** Son las palabras clave en inglés, en letra tamaño 11
- ✓ **Resumo:** Es el resumen en portugués, en letra tamaño 10





- ✓ **Palavras chave.** Son las palabras clave en portugués, en letra tamaño 11
- ✓ **Introducción:** Contiene la parte teórica y conceptual del estudio. Describe en forma breve el marco teórico, antecedentes, justificación, problema, hipótesis y objetivos del trabajo. Debe ser redactado en prosa (tipo oración), sus párrafos deben tener coherencia lógica, sin subtítulos. La introducción proporciona una visión general del ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? del trabajo. Se sugiere una extensión máxima de una página y media a dos páginas. Las teorías y antecedentes en que sustenta el trabajo deben ser presentados mediante citas bibliográficas en el estilo de la American Psychological Association (APA), bajo la forma "énfasis en el contenido" usada en todas las publicaciones científicas a nivel mundial. Ejemplos:

Si la cita es textual, el contenido se entrecomilla (opcional); luego se indica autor o autores, año, número de página. P.ej.: "Las PYMES aprovechando las oportunidades del comercio electrónico (E-commerce) pueden acceder a mercados nuevos y a menudo distantes o cadenas de valor globales" (Dagmar, 2014, p. 5).

Si la cita no es textual sino paráfrasis, el contenido no se entrecomilla; luego se indica autor o autores, año. P.e.: En general, los granos de *Theobromina cacao* "cacao" procedentes de Latinoamérica presentan un alto nivel de metales pesados como cadmio y plomo (Bertoldi et al., 2016).

- ✓ **Material y Métodos:** Debe ser redactado en prosa (sin guiones) y en pretérito (tiempo pasado). Cada etapa del trabajo será organizada bajo un subtítulo. Se sugiere una extensión no mayor de una página, salvo que el estudio amerite mayor extensión.
- ✓ **Resultados:** Contiene los datos hallados en el trabajo se presentan en prosa, o en tablas o en figuras numeradas correlativamente con letra tamaño 10. Si los resultados los resultados se presentan en forma de tabla, se enumera en arábico, el título debe estar ubicado en la parte superior y se redacta tipo oración. La tabla se presentará Word o Excel, según su complejidad. El ejemplo se muestra en la Tabla 1. La tabla presentará sólo tres líneas horizontales: Superior, separador de datos y el inferior, salvo el caso de las tablas compuestas (No utilizar líneas verticales).





**Tabla 1.** Marcha fitoquímica del extracto acuoso del fruto de *Solanum americanum* Mill “hierba mora”

Reacción de identificación	Metabolito secundario	Cantidad
Gelatina	Taninos	+
Cloruro férrico	Compuestos fenólicos	+++
Dragendorf	Alcaloides	+

Leyenda: (+++)=abundante; (++)=regular; (+)=trazas

Si los resultados se presentan en forma de figura (esquema, fotografía, mapa, diagrama) la figura se enumera en arábico, el título se ubica en la parte superior y se redacta tipo oración. El ejemplo se muestra en la Figura 1.



Figura 1. Vista geográfica del Río Utcubamba (Bagua, Amazonas) en donde se realizó la investigación (tomado del Google Maps).

- ✓ **Discusión:** Se presentan, contrastan y analizan los resultados hallados en el trabajo con los resultados hallados en investigaciones similares o a la Luz de teorías y leyes, según sea el caso. La discusión debe ser sustentada con citas bibliográficas en el estilo APA (6ta Ed).
- ✓ **Conclusiones:** son las afirmaciones formuladas al término de la investigación. Constituye el nuevo conocimiento científico, tecnológico o humanístico, el aporte a la ciencia (o tecnología) a partir de las cuales se generan nuevas investigaciones. Se sugiere formular un máximo de tres conclusiones, relacionadas con el título y los objetivos del estudio. Se redactan en estilo claro y preciso.
- ✓ **Referencias bibliográficas (RB):** Es el listado de las publicaciones impresas y virtuales que han sido citadas en el informe de investigación. Las publicaciones pueden ser artículos científicos, textos, tesis, informes y revistas. Las referencias





bibliográficas, deben redactarse en el etilo APA (6ta edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.

## 6. CORRESPONDENCIA

Es la comunicación directa entre el autor sobre el arbitraje de su artículo científico y posterior aceptación o rechazo de su trabajo. Incluye, nombres y apellidos completos, dirección natural y correo institucional o su correo personal (Anexo 3).

## 7. ESTILO DE CITAS Y EJEMPLOS DE CITAS

### RB de un Libro virtual:

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (2011). Anillos de investigación. Recuperado de <http://pia.concyt.cl/584/w3-prpertyvalue-81435.html>

### RB de un artículo científico publicado en revista:

Ojeda P., M.C. y Béltran O., R. (2018). Efecto antimicrobiano in vitro de los extractos de *Allium sativum* y *Zingiber officinale* frente a *Staphylococcus aureus*. UCV-*Scientia* 10 (10):152-159.

### RB de un libro en físico de un autor:

Peng, M.W. (2012). *Negocios globales* (2da. ed.). México, Cengage Learning.

### RB de un libro físico de dos autores:

Rondón Q., H.A. y Reyes L., F.A. (2015). *Pavimentos. Materiales, construcción y diseño*. Bogotá, Edit. Macro.

## 8. COMUNICACIÓN CORTA

La comunicación corta es un reporte concreto sobre un hecho esporádico de la realidad, usualmente de difícil repetición. La comunicación corta tendrá una extensión de tres páginas y la siguiente estructura: Título (en español, inglés y portugués), autores, resumen, palabras clave, abstract, Keywords, resumo, palabras chave, introducción, metodología, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas. Las características de cada componente de la Comunicación Corta son similares a los del artículo original.





## 9. ARTÍCULO DE REVISIÓN

Los temas de revisión, hace referencia al estado del arte de un tema particular de la Ciencias Agropecuarias, Agroambiente, Agronegocios, Biotecnología e Ingeniería aplicada al desarrollo rural, deberá contener una revisión actual y pertinente de literatura respecto a los avances y perspectivas de desarrollo del mismo, los autores demostrarán así pleno conocimiento y dominio del tema. Se caracterizará por contener no menos de 30 citas bibliográficas. Este trabajo conservará las normas para la presentación de artículos científicos originales.

## 10. RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Los manuscritos no podrán enviarse a otras revistas mientras estén siendo revisados y evaluados por los pares. Una vez que el artículo haya sido aprobado para su publicación total o parcial pasaran al proceso de edición y maquetación por el comité editorial de la revista *Dékamu Agropec*, a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, preservando los derechos de autor.

## 11. NORMAS SOBRE LA BUENA CONDUCTA CIENTÍFICA

Se consideran faltas a la buena conducta científica en la elaboración del manuscrito científico los siguientes enunciados:

- a) Plagio total o parcial del manuscrito.
- b) Falsificación o fabricación de datos, hechos o pruebas para forzar la comprobación de la hipótesis.
- c) Manipulación de materiales de investigación.
- d) Incumplir los compromisos de confidencialidad de las personas involucradas en la investigación.
- e) Usar información, metodologías, protocolos, técnicas de autores sin citarlos o referirlos.
- f) Ocultar, desvirtuar o desnaturalizar el conflicto de interés.
- g) Adulterar documentos relacionados con la investigación.
- h) Otras conductas que atenten contra la investigación responsable o el código de ética.





## **12. COSTOS DE PUBLICACIÓN**

La revista Dékamu Agropec es financiada con recursos públicos de la Vicepresidencia de Investigación y se apega a la filosofía de acceso abierto; por lo tanto, su contenido no tiene fines comerciales, lo cual no cobra ningún cargo por someter o publicar sus manuscritos.

## **13. POTESTAD Y RETRIBUCIÓN DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAMU AGROPEC**

La revista incentiva la publicación científica, mediante la contribución de artículos que han pasado por un proceso de inicio, planificación del estudio, ejecución de estudio. En ese sentido la revista puede otorgar constancias de aceptación de artículos (Anexo 5) y constancias de publicación del artículo (Anexo 6). También se otorgará constancia a los árbitros que apoyen con la revisión de artículos (Anexo 7).





ANEXO 1

FECHA DE EVALUACIÓN PARA ÁRBITROS

Fecha de evaluación:				
Título del artículo:				
Criterios de evaluación	Contenido	Bueno	Regular	Deficiente
Título	El título no debe tener más de quince términos, debe contener el objeto de estudio y su variable o variables.			
Resumen	Redactado en un solo párrafo, usando 200 términos como máximo. Debe presentar una breve justificación, el objetivo del estudio, la metodología usada y los resultados encontrados. (No deben discutirse los resultados, ni colocar citas o referencias bibliográficas).			
Introducción	La introducción debe proporcionar una visión general del ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? del trabajo. Las teorías y antecedentes en que sustenta el trabajo deben ser presentados mediante citas bibliográficas en el estilo de la American Psychological Association (APA), bajo la forma "énfasis en el contenido" usada en todas las publicaciones científicas a nivel mundial.			
Material y Métodos	Debe ser redactado en prosa (sin guiones) y en pretérito (tiempo pasado). Cada etapa del trabajo será organizada bajo un subtítulo.			
Resultados	Contiene los hallazgos del estudio, apoyado en cuadros y figuras, interpretación de datos. Presentación clara y completa, sin repeticiones.			
Discusión	Debe estar presentado, de tal forma que analice los resultados hallados en el trabajo, con investigaciones similares o la luz de teorías y leyes, según sea el caso. La discusión debe ser sustentada con citas bibliográficas.			
Conclusiones	Ideas más relevantes derivadas directamente del trabajo; respuestas a objetivos/hipótesis.			
Originalidad	Trabajo original con aporte de nuevo conocimiento.			







ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Dr. \_\_\_\_\_  
Editor Científico de la Revista de Investigación Científica: Dékamu Agropec

En conformidad con el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos ante usted el artículo científico titulado:

\_\_\_\_\_ para participar en el proceso editorial de la revista científica Dékamu Agropec.  
Atentamente,

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

\_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

\_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

\_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



ANEXO 3

**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE REVISIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Sr. \_\_\_\_\_

Editor Científico de la Revista de Investigación Científica: Dékamu Agropec

**Asunto:** Cesión de derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista “Dékamu Agropec”.

Me es grato dirigirme a usted para comunicarle que en mi condición de autor por correspondencia del artículo científico titulado:

\_\_\_\_\_

otorgo la cesión de los derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista científica Dékamu Agropec, para cuyo efecto todas las correcciones de forma y estilo correspondiente.

Esperando su atención me suscribo



Bagua, \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Atentamente,

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del autor por correspondencia



ANEXO 4

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS  
DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Los firmantes declaramos bajo juramento ser los responsables de la autoría, originalidad y responsabilidades éticas del artículo científico titulado:

---

---

---

Expido la presente para los fines convenientes.

Bagua, \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



Firma y DNI de los autores



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 5**

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

Bagua, \_\_\_\_ de enero del 20\_\_

Señor (a)

**Nombres del autor o autores**

Autor del artículo científico

Estimado (a):

Por medio de la presente comunicación, cumplimos en informarle que el artículo en el cual son autores, titulado " \_\_\_\_\_ " ha sido evaluado según la política editorial de la revista, aprobado y será publicado en el en el Volumen \_\_\_\_, N° \_\_ (20\_\_), de la Revista de Investigación Científica: Dékamu Agropec (ISSN 2709-3182) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B). La misma que está indexada en Road y Google Académico.

Reciba nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro cordial saludo.

Atentamente,



Dr. \_\_\_\_\_  
Editor científico- Dékamu Agropec



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 6**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Bagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Señor (a)

\_\_\_\_\_

Autor del artículo científico

Estimado (a):

Por medio de la presente comunicación, cumplimos en informarle que el artículo en el cual es autor, titulado " \_\_\_\_\_ " ha sido evaluado, aprobado y publicado en el en el Volumen \_\_, N° \_\_ (20\_\_), de la Revista de Investigación Científica: Dékamu Agropec (ISSN 2709-3182) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), la misma que está indexada en Road y Google Académico.

Reciba nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro cordial saludo.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Dr. ....  
Editor científico- Dékamu Agropec



**ANEXO 7**

**CONSTANCIA**

Yo, ..... en calidad de editor de la Revista de Investigación Científica: Dékamu Agropec de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), con ISSN 2709-3182 y ISSN e 2709-3190. Tengo el placer de informar que el Mg/Dr/Lic/Ing, \_\_\_\_\_ se viene desempeñando como revisor de la revista Dékamu Agropec, desde \_\_\_\_ del año 20\_\_.

Emito esta constancia al interesado, para los fines que crea conveniente.

Bagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Atentamente,



Dr. \_\_\_\_\_  
Editor científico- Dékamu Agropec